

MINISTERIO DE GOBIERNO,
INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO TERRITORIAL

Subsecretaría de Trabajo y Empleo



ACTA

MESA TECNICA TERCERA CONVENCION COLECTIVA DE LOS TRABAJADORES DE LA
EDUCACION DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

En la Ciudad de Mendoza, a los quince (15) días del mes de octubre del año 2024, en la sede de la Subsecretaría de Trabajo de la Provincia de Mendoza, y conforme a la convocatoria efectuada por Decreto N° 955/04, en el marco de la pieza administrativa N° 1015-S-04-0100, por ante el Sr. Subsecretario de Trabajo y Empleo de Mendoza Sr. Rodrigo HERRERA, concurren, por los Trabajadores del Sector de la Educación el Sindicato Unido de Trabajadores de la Educación (SUTE), representando en este acto por Carina SEDANO, Gustavo CORREA, A, Maria Alejandra MARTÍN y Danilo Abraham OLGUÍN, con el patrocinio del Abog. Mauricio GUZMÁN y, por la empleadora la Dirección General de Escuelas, representada Lic. Daniela GARCÍA, y Abogado Alejandro SCONFENZA, y por cuerpo paritario central: Abogado Gustavo SINZIG, manifestando las partes que han arribado a los siguientes acuerdos colectivos:

1. Ámbito Personal, Territorial y Temporal de Validez:

El presente convenio regirá para todos los trabajadores de la educación docentes, dependientes de la Dirección General de Escuelas de la Provincia de Mendoza, en todo el territorio de esta jurisdicción y hasta tanto se reemplace o modifique por uno nuevo

2. Concurso de Jerarquía directiva

2.1 Selección de Jurados El número de jurados será elegido de manera proporcional al número de participantes siguiendo la conformación establecida en cada nivel y/o modalidad en la paritaria del 01 de octubre de 2009. (directivos titulares elegidos por los aspirantes en asamblea, inspectores elegidos por los aspirantes en asamblea, miembros designados por la DGE, miembros designados por el SUTE).

El jurado será presidido en cada caso por los Directores de línea correspondientes a cada nivel y

GUSTAVO CORREA
SECRETARIA GENERAL
S.U.T.E.

DANILO ABRAHAM OLGUIN
Secretario Gral. SUTE
Guaymallén

Mauricio Guzmán
Abogado
Mat. 9475 SCJ Mza
Mat. Fed T° 126 S° 896 Cam. Fed. Mza.

M. ALEJANDRA MARTIN
Secretaria Gral. SUTE
Godoy Cruz

RODRIGO FACUNDO HERRERA
SUBSECRETARIO DE TRABAJO Y EMPLEO
Ministerio de Gobierno, Infraestructura
y Desarrollo Territorial

Abog. Mgter. ALEJANDRO SCONFENZA
Director General de Asuntos Jurídicos
MINISTERIO DE EDUCACION, CULTURA,
INFANCIAS Y D.G.E.

Abog. GUSTAVO SINZIG
MINISTERIO DE GOBIERNO, INFRAESTRUCTURA
Y DESARROLLO TERRITORIAL
CUERPO PARITARIO

**MINISTERIO DE GOBIERNO,
INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO TERRITORIAL**

Subsecretaría de Trabajo y Empleo



El jurado será presidido en cada caso por los Directores de línea correspondientes a cada nivel y modalidad los que sólo podrán ser suplidos por la autoridad inmediata inferior que sigue en la jerarquía.

Se mantienen las conformaciones de los concursos anteriores y se evaluará a partir de los datos de los inscriptos en cada junta la cantidad de miembros. La cantidad de integrantes del jurado será ajustada en cada etapa, por región, nivel y modalidad.

Teniendo en cuenta la cantidad de inscriptos al concurso de jerarquía y el tiempo estimado de corrección, es que se conformarán los jurados de la siguiente forma:

- Nivel Primario y Nivel Secundario: Orientado y Técnico

8 docentes del grado jerárquico al que se aspira elegidos en cuatro (4) asambleas regionales: Zonas Gran Mendoza, Este, Valle de Uco y Sur. Los cuales 4 jurados titulares y 4 jurados suplentes. (directores, vicedirectores y/o regentes titulares)

2 docentes de grado superior que serán elegidos en asambleas a realizarse una en zona norte y otra en zona sur; (inspectores con concurso directivo aprobado)

4 personas de reconocida actuación en materia afín a la que concursan (directivos con concurso aprobado designados por la DGE)

4 miembros sindicales designados por el SUTE (directivos con concurso aprobado designados por el SUTE)

Total de jurados 18

RODRIGO FACUNDO HERRERA
SUBSECRETARIO DE TRABAJO Y EMPLEO
Ministerio de Gobierno, Infraestructura
y Desarrollo Territorial

San Martín 601, Mendoza Ciudad, CP 5500
Teléfono: +54 0261 461032
Secretaría de Trabajo y Empleo trabajo@mendoza.gov.ar www.mendoza.gov.ar

DANIEL OLGUN
Secretario Gral. SUTE
Godoy Cruz

Mauricio Guzmán
Abogado
Mat. Fed.T. 126 F. 856 Cam.Fed.Mza

GUSTAVO CORREA
SECRETARÍA GREMIAL
S.U.T.E.

M. ALEJANDRA MARTIN
Secretaria Gral. SUTE
Godoy Cruz

Abog. GUSTAVO SINZIG
Ministerio de Gobierno, Infraestructura
y Desarrollo Territorial
GOBIERNO TERRITORIAL

Abog. Mgtr. ALEJANDRO SCONFENZA
Director General de Asuntos Jurídicos
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA,
INFANCIAS Y D.G.E.

Mónica MONTIEL GARCÍA
JEFA DE GOB. INT.
Ministerio de Educación, Infraestructura,
y Desarrollo Territorial
GOBIERNO DE MENDOZA

**MINISTERIO DE GOBIERNO,
INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO TERRITORIAL**

Subsecretaría de Trabajo y Empleo



- Nivel Inicial y modalidad Adultos

4 docentes del grado jerárquico al que se aspira, elegidos en dos (2) asambleas regionales: Zonas Gran Mendoza y Este, Valle de Uco y Sur. Los cuales 2 jurados titulares y 2 jurados suplentes (directores, vicedirectores y/o regentes titulares)

2 docentes de grado superior que serán elegidos en asambleas a realizarse una en zona norte y otra en zona sur; (inspectores con concurso directivo aprobado)

2 personas de reconocida actuación en materia afín a la que concursan (directivos con concurso aprobado designados por la DGE)

2 miembros sindicales designados por el SUTE (directivos con concurso aprobado designados por el SUTE)

Total del jurado: 10

- Modalidad de educación especial y Centro capacitación para el trabajo

3 docentes del grado jerárquico al que se aspira, elegidos en una asamblea provincial. Los cuales 1 jurado titular y 2 jurados suplentes (directores titulares)

1 docentes de grado superior que serán elegidos en asambleas a realizarse una en zona norte y otra en zona sur; (inspectores con concurso directivo aprobado)

1 personas de reconocida actuación en materia afín a la que concursan (directivos con concurso aprobado designados por la DGE)


RODRIGO FACUNDO HERRERA
Subsecretario de Trabajo y Empleo
Ministerio de Gobierno, Infraestructura
y Desarrollo Territorial

San Martín 601, Mendoza Ciudad, C.P. 5500
Teléfono: +54 0261 4610321 | empleo@trabajo@mendoza.gov.ar | www.mendoza.gov.ar


Mauricio Guzman
Abogado
Mat. 9415 S.C.J. Mza
Mat. Fed. T. 126 F. Seg. Cam. Fed. Mza


GUSTAVO CORREA
SECRETARÍA GREMIAL
S.U.T.E.


M. ALEJANDRA MARTIN
Secretaria Gral. SUTE
Godoy Cruz


Abog. GUSTAVO SINZIG
MINISTERIO DE GOBIERNO, INFRAESTRUCTURA
Y DESARROLLO TERRITORIAL
CUERPO PARITARIO


M. ALEJANDRA GARCIA
JEFE DE OFICINA
Ministerio de Educación, Cultura,
Infancias y Juventud, Gr. de las Escuelas
GOBIERNO DE MENDOZA


M. ALEJANDRO SCORTIENZA
Director General de Asuntos Jurídicos
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA,
INFANCIAS Y JUVENTUD

**MINISTERIO DE GOBIERNO,
INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO TERRITORIAL**

Subsecretaría de Trabajo y Empleo



1 miembros sindicales designados por el SUTE (directivos con concurso aprobado designados por el SUTE)

Total de jurado: 6

De los jurados elegidos en las asambleas se realizará un orden de méritos (de los más votados a los menos votados) que permita la progresividad en las distintas instancias del concurso. Los jurados deberán tener conocimiento sobre las competencias, programa, bibliografía y tendrán la responsabilidad de intervenir en la definición de los criterios finales de evaluación, asegurando la imparcialidad y equidad en la evaluación de todos los concursantes.

En la etapa de corrección, el jurado se organizará en Subcomisiones, Cada subcomisión estará conformada por dos integrantes mínimo, perteneciente a distintos sectores. Dicha subcomisión deberá corregir aproximadamente seis exámenes por día, de lunes a jueves.

Los días viernes se destinarán a reuniones plenarios en las que se analizarán los exámenes a revisión (sin acuerdo de los jurados). Este enfoque asegura una evaluación minuciosa y equitativa. Además, se respetará la perspectiva político-pedagógica de cada docente dentro de ciertos límites, garantizando un proceso de evaluación justo y respetuoso.

Según esta estructura el número de jurados se deberá dar de manera proporcional por nivel y/o modalidad.

2.2. Estructura del Examen

El examen constará de tres instancias siendo la puntuación de cada una de ellas las siguientes:

- primera instancia: máximo 30 puntos y un mínimo de 18 puntos.
- segunda instancia: máximo 40 puntos y un mínimo de 24 puntos.
- tercera instancia: máximo 30 puntos y un mínimo de 18 puntos.

RODRIGO FACUNDO HERRERA
SUBSECRETARIO DE TRABAJO Y EMPLEO
Ministerio de Gobierno, Infraestructura
y Desarrollo Territorial

San Martín 601. Mendoza Ciudad. CP M5500.
Teléfono: +54 0261 4610321 | entrada-trabajo@mendoza.gov.ar | www.mendoza.gov.ar

Mauricio Guzmán
Abogado
Mat. 941/15 C.J. M. 20
Mat. Fed. T. 126 F. 856 C. m. Fed.

GUSTAVO CORREA
SECRETARÍA GREMIAL
S.U.T.E.

Abog. GUSTAVO SINZIG
MINISTERIO DE GOBIERNO, INFRAESTRUCTURA
Y DESARROLLO TERRITORIAL
CURSO PARTIARIO

DANILO OLGUÍN
Secretario Gral. SUTE

M. ALEJANDRA MARTIN
Secretaria Gral. SUTE
Godoy Cruz

Miguel Alejandro SCONFIENTZA
Director General de Asuntos Jurídicos
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA
Y DEPORTES

Miguel Ángel GARCÍA
Ministerio de Educación, Cultura
y Deportes

**MINISTERIO DE GOBIERNO,
INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO TERRITORIAL**

Subsecretaría de Trabajo y Empleo



Las instancias evaluativas permitirán una valoración integral de las competencias directivas de los aspirantes.

En caso de empate entre participantes del mismo concurso, en la sumatoria de las tres instancias se resolverá de conformidad a lo establecido en el artículo 72 de la Ley N° 4934. Estatuto Docente.

2.3. Orden y secuencia de la evaluación

2.3.1. Selección y Desarrollo de Casos

Se seleccionarán 10 casos correspondientes a los distintos niveles y modalidades que serán de conocimiento público a partir del mes de noviembre. De éstos, se sortearán dos, para que cada concursante elija uno, el que deberá desarrollar durante el examen. Este enfoque permite a los aspirantes demostrar su capacidad de análisis y solución de problemas en contextos específicos.

2.3.2 Primera instancia: examen escrito.

En el desarrollo del escrito sobre una situación escolar dada (caso), se debe identificar la centralidad de las competencias del perfil directivo de las instituciones educativas recreando cada uno de los ejes del programa y teniendo en cuenta la bibliografía obligatoria y la normativa pertinente del nivel y/o modalidad.

Para la evaluación del mismo se utilizará una grilla, que será de público conocimiento, que permitiera una clara discriminación de la asignación de puntaje.

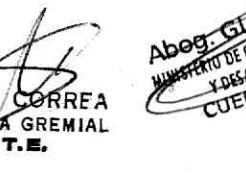
El examen constará de entre cuatro y ocho carillas y deberá incluir un mínimo de cuatro referencias bibliográficas en formato APA simplificado, además de tres referencias normativas pertinentes. Estos elementos garantizarán una fundamentación sólida en el análisis y resolución de situaciones educativas.


RODRIGO FACUNDO HERRERA
SUBSECRETARIO DE TRABAJO Y EMPLEO
Ministerio de Gobierno, Infraestructura
y Desarrollo Territorial


San Martín 601. Mendoza Ciudad. CP M5500.
Teléfono: +54 0261 4610321 | entrada-trabajo@mendoza.gov.ar | www.mendoza.gov.ar

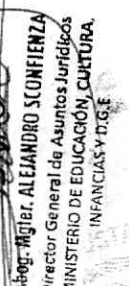

Mauricio Guzmán
Abogado
Mat. 9415 SCJ Mza
Mat. Fed. T. 126 F. 896 Cám. Fed. Mza


GUSTAVO CORREA
SECRETARÍA GREMIAL
S.U.T.E.


DANILO OLGUIN
Secretario Gral. SUTE
Guaymallén


Abog. GUSTAVO SINZIG
MINISTERIO DE GOBIERNO, INFRAESTRUCTURA
Y DESARROLLO TERRITORIAL
CUERPO PARITARIO


M. ALEJANDRA MARTIN
Secretaria Gral. SUTE
Godoy Cruz


Abog. Mgter. ALEJANDRO SCONFENZA
Director General de Asuntos Jurídicos
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA
E INFANCIAS Y D.G.E.
JEFATURA DE ASUNTOS JURÍDICOS
Ministerio de Educación, Cultura
e Infancias y D.G.E.
GUAYMALLEN DE MENDOZA

**MINISTERIO DE GOBIERNO,
INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO TERRITORIAL**

Subsecretaría de Trabajo y Empleo



- **Desarrollo de la situación problemática:** Se debe analizar la situación considerando al menos tres ejes temáticos de los cinco del programa de estudios. Se evaluará la capacidad de identificar y describir la situación problemática y la aplicación de estos ejes en el análisis.
- **Mención y aplicación de competencias:** El escrito debe incluir al menos dos competencias específicas de las dieciocho mencionadas en el programa. Se evaluará la correcta identificación y aplicación de estas competencias en el contexto de la situación planteada.
- **Uso de citas y referencias:** Se deben incluir al menos cuatro citas bibliográficas y tres referencias normativas pertinentes, correctamente citadas según el formato APA simplificado. Estas deben respaldar los argumentos presentados en el análisis.
- **Estructura y coherencia:** El examen debe tener una estructura lógica y bien organizada, con una introducción clara, desarrollo profundo del tema, y una conclusión sólida. Se evaluará la cohesión y coherencia del texto.
- **Originalidad y pensamiento crítico:** Se valorará la originalidad en el enfoque del análisis y la capacidad para aplicar pensamiento crítico, proponiendo soluciones innovadoras y prácticas.

2.3.3 Segunda instancia: Pasantía

Consiste en una práctica funcional in situ de una institución escolar dependiente de la DGE. Para la cual se debe proponer una contextualización y adaptación situacional, realizando tareas de asistencia en la dirección escolar, para que se pongan en juego las competencias generales requeridas para la gestión escolar.

El establecimiento donde se desarrollará la instancia de práctica será determinado por sorteo dentro de la regional correspondiente al domicilio del concursante.

Tendrá una duración de treinta días hábiles. Completando un mínimo de 20 hs en el establecimiento designado.

En este periodo los concursantes cumplirán en su pasantía en distintas etapas:

- observación diagnóstica de la institución y de la tarea directiva.

Mauricio Guzmán
Abogado
Mat. 9475 S.C.J. Mza
*Mat. Fed. T. 126 F. 896 Can. Fed. Mza

GUSTAVO CORREA
SECRETARÍA GREMIAL
S.U.T.E.

Abog. GUSTAVO SINZIG
MINISTERIO DE GOBIERNO, INFRAESTRUCTURA
Y DESARROLLO TERRITORIAL
CUERPO PARTITARIO

BANILO OLGUIN
Secretario Gral. SUTEM
Guaymallén

ALEJANDRA MARTINI
Secretaria Gral. SUTE
Godoy Cruz

Abog. Miguel ALEJANDRO SCORFENTZA
Director General de Asuntos Jurídicos
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA
E INFANCIAS Y D.G.E.
JEFATURA DE ASUNTOS JURÍDICOS
MIGUEL ALEJANDRO SCORFENTZA
Ministerio de Educación, Cultura,
Infancias y Dirección General de Escuelas
GOBIERNO DE MENDOZA

**MINISTERIO DE GOBIERNO,
INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO TERRITORIAL**

Subsecretaría de Trabajo y Empleo



- prácticas de asistencia a la tarea directiva
- Desarrollar una propuesta de un proyecto (plan de mejora) articulando las competencias, el programa y la bibliografía.
- planificación, escritura, revisión y conclusión del escrito para la presentación del mismo.

El concursante deberá presentar ante Jurado después de concluida su práctica, un informe escrito contextualizado y pormenorizado del establecimiento y su entorno a través de un proyecto de plan de mejora.

2.3.4 Tercera instancia: Examen Oral

Presentación oral de la defensa del informe de la práctica funcional a partir de los marcos teóricos (Competencias, ejes, bibliografía obligatoria y normativa) , la documentación obtenida en la práctica y las devoluciones de la segunda instancia.

El concursante expondrá su plan de mejora durante 10 minutos. Pasado ese tiempo, el examen se desarrollará a programa abierto, pudiendo el jurado interrogar sobre cualquier tema del programa durante 15 minutos como máximo

Para la misma se podrán utilizar distintos dispositivos y soportes tecnológicos.

2.4. Disponibilidad de Normativa

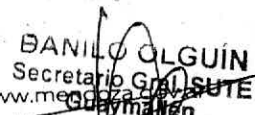
Durante el examen, se contará con la normativa vigente, asegurando que los concursantes puedan hacer referencia a los marcos legales y regulaciones pertinentes mientras desarrollan su caso.

Esto es fundamental para verificar el conocimiento y la aplicación efectiva de las normativas escolares vigentes, asegurando que las propuestas de los candidatos promuevan el desarrollo académico y el bienestar de los estudiantes.


RODRIGO FACUNDO HERRERA
SUBSECRETARIO DE TRABAJO Y EMPLEO
Ministerio de Gobierno, Infraestructura
y Desarrollo Territorial


Mauricio Guzmán
Abogado
Mat. 9475 SCJ Mza
Mat. Fed. T° 126 F. 896 Cam. Fed. Mza


GUSTAVO CORREA
SECRETARÍA GREMIAL
S.U.T.E.


DANILO OLGUÍN
Secretario Gral. S.U.T.E.
Guzmán


GUSTAVO SINZIG
MINISTERIO DE GOBIERNO, INFRAESTRUCTURA
Y DESARROLLO TERRITORIAL
CUERPO PARITARIO


M. ALEJANDRA MARÍN
Secretaria Gral. D. G. E.
Godoy Cruz


M. ALEJANDRO SCONFIENTZA
Director General de Asuntos Jurídicos
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA
Y DEPORTES

**MINISTERIO DE GOBIERNO,
INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO TERRITORIAL**

Subsecretaría de Trabajo y Empleo



2.5. Citas Bibliográficas y Normativas

Los concursantes deberán precisar las citas bibliográficas de manera adecuada para respaldar sus argumentos y propuestas, pudiendo utilizar el programa como soporte.

Será necesario incluir un mínimo de cuatro citas bibliográficas y tres normativas, con el fin de respaldar la propuesta. Estas citas deberán ser precisas y correctamente referenciadas en formato APA simplificado.

2.6. Respeto a las Perspectivas Pedagógicas

Se reconocerá que cada docente puede tener su propia visión político-pedagógica. Los jurados deberán respetar estas perspectivas dentro de los límites establecidos (por las políticas educativas y la normativa vigente), asegurando que la evaluación sea justa y acorde a las diversas posturas educativas.

2.7. Instrumento de evaluación

La evaluación se realizará utilizando un instrumento de evaluación que permitirá una clara discriminación de la asignación de puntajes, garantizando un proceso equitativo y transparente.

Estos criterios deben permitir evaluar de manera integral las capacidades analíticas, críticas, de gestión y de liderazgo de los aspirantes a jerarquía directiva, asegurando que se alinean con los estándares establecidos por el programa de estudios.


Mgter. DANIELA GARCÍA
JEFE DE GABINETE
Ministerio de Educación, Infraestructura
Infancias y Dirección Gral. de Escuelas
GOBIERNO DE MENDOZA


RODRIGO FACUNDO HERRERA
SUBSECRETARIO DE TRABAJO Y EMPLEO
Ministerio de Gobierno, Infraestructura
y Desarrollo Territorial


Mauricio Guzmán
Abogado
Mat. 9415 SCJ Mza
Mat. Fed T. 126 F. 856 Cam. Fed. Mza


Abog. GUSTAVO CORREA
MINISTERIO DE GOBIERNO, INFRAESTRUCTURA
Y DESARROLLO TERRITORIAL
CUERPO PARITARIO
GUSTAVO CORREA
SECRETARÍA GREMIAL
S.U.T.E.

M. ALEJANDRA MARTIN
Secretaría Gral. SUTE
Godoy Cruz


Sedano Carino

DANILO OLGUIN
Secretario Gral. SUTE
Guaymallén

Mgter. ALEJANDRO SCOMPIENZA
Director General de Asuntos Jurídicos
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA
Y DEPORTES